ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAES SIN ANIMO DE LUCRO (Decreto 092 DE 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

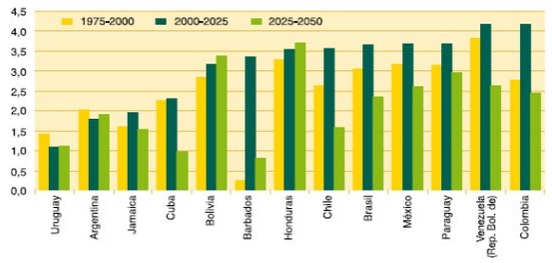
La Constitución Política de 1991 señala en el artículo 113: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 288 ibídem indica: "La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. ", así mismo el Artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales, de los niños y niñas, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros, respecto del cual se ha venido desarrollando el Programa de Alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes jóvenes de educación básica, secundaria y media u ciclos comentarios.

El Plan Nacional de Salud Pública (PNSP), periodo 2007-2010 se configura una reorganización institucional para orientar la política de SAN. El documento CONPES 113 tiene en cuenta una mayor integralidad para la Política Nacional de SAN, y a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) crea una instancia responsable de la coordinación de esta política, con el fin de comprometer a las entidades públicas nacionales desde una visión sectorial. De acuerdo con los componentes de la cadena alimentaria, las competencias institucionales se distribuyen así: • Disponibilidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. • Acceso: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Educación Nacional; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Aprovechamiento: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Consumo: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición. • Calidad e inocuidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Departamento Nacional de Planeación.

Con el factor esperanza de vida, se puede constatar, según los autores, que se corresponde una alta esperanza de vida con aquellos países donde hay menor natalidad y más envejecimiento, en tanto que las tasas más bajas de esperanza de vida se encuentran entre aquellos países que aún mantienen un alto nivel de natalidad y son más rejuvenecidos.

Gráfico 1: América Latina y el Caribe (países seleccionados): Tasas de crecimiento de la población de 60 años y más, 1975-2050 (por 100 habitantes[1]



Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, sobre la base del cuadro A.2 del anexo.

El Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva de las personas mayores es una herramienta que permite comparar qué tanto están accediendo las personas mayores y el resto de ciudadanos a servicios como la salud, la educación, a condiciones de vivienda digna (inclusión social), y a empleo decente y a generación de ingresos (inclusión productiva).

Los resultados del Índice se pueden analizar por: temas de interés, zonas geográficas, grupos etáreos. Esta desagregación es útil para el diseño, planeación e implementación de una agenda coordinada entre los diferentes sectores y actores regionales y nacionales, públicos y privados.

Como el Índice se mide periódicamente, sirve para hacer seguimiento a los avances y visualizar los retos sobre inclusión social e inclusión productiva de las personas mayores.



El índice sirve:

Para ver de manera simultánea e integral, cuántas exclusiones acumulan las personas mayores en dimensiones como la salud, educación, condiciones de vivienda, empleo y generación de ingresos.
Los resultados del índice se pueden analizar por:
Temas de interés
Zonas geográficas
Grupos etáreos.

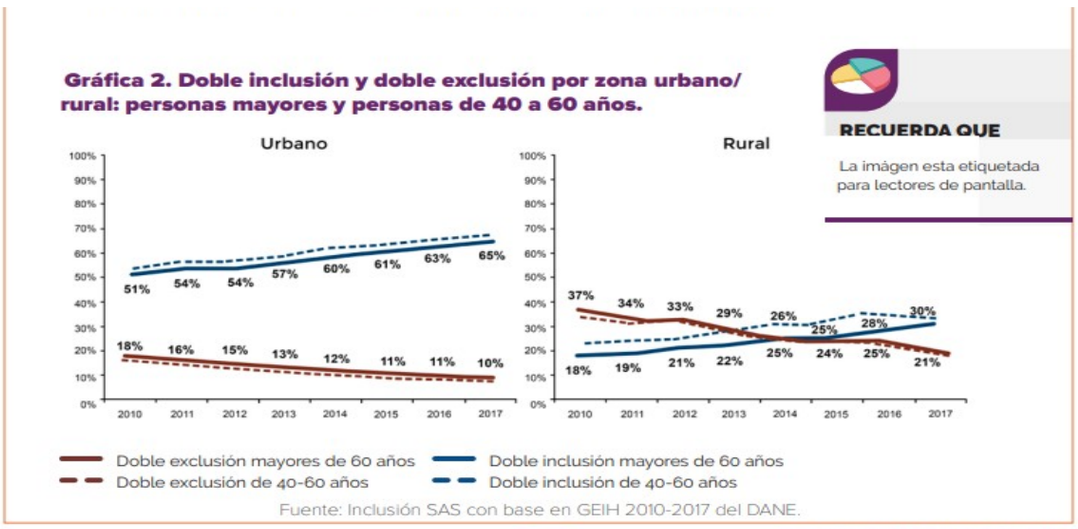
Esta desagregación es útil para el diseño, planeación e implementación de una agenda coordinada, entre los diferentes sectores y actores regionales y nacionales, pública y privada.

El índice permite hacer seguimiento de manera periódica a los avances que logremos como sociedad en inclusión social y productiva de las personas mayores. Por ejemplo, permitirá que los entes territoriales de manera conjunta con el sector privado y el sector social puedan diseñar e implementar estrategias focalizadas y reasignar recursos en las áreas donde se presentan los mayores rezagos.

CONCEPTOS BÁSICOS DEL ÍNDICE

Bien-estar: Una sociedad aumenta el bien-estar cuando las condiciones de vida de su población mejoran, cuando la exclusión se reduce y cuando progresivamente es capaz de remover más barreras y contar con más oportunidades para que las personas puedan escoger aquello que quieren ser o hacer con sus vidas.
Inclusión: La inclusión de la población se refiere al proceso de reducción de la exclusión a través de la remoción de barreras y el acceso a medios y oportunidades sociales y económicas para que las personas puedan ampliar su bien-estar independientemente de sus características de origen como el sexo, identidad de género, pertenencia étnica, condición física, edad, geografía entre otras.
Personas Mayores: Las personas mayores son todas aquellas de 60 años de edad o más.
Inclusión social: se define como la remoción de barreras y al acceso efectivo a medios y servicios sociales en un conjunto comprehensivo de dimensiones que garantizan la ampliación del bien-estar de personas y hogares.
Inclusión productiva: se define como el proceso mediante el cual las personas y hogares salen de la pobreza monetaria al tiempo que acceden a mercados de trabajo y a fuentes de ingresos suficientes y sostenibles.

Doble inclusión: proceso simultáneo de inclusión social y productiva de la población.



En las zonas urbanas prima la doble inclusión tanto en las personas “mayores de 60 años como en las personas de 40 a 60 años. No obstante, las personas mayores registran niveles de doble inclusión levemente inferiores. En la zona rural también predomina la doble inclusión. La doble exclusión para las personas de 40 a 60 años era mayor antes de 2014 y para las personas mayores de 60 lo era antes de 2016.

En Colombia existen leyes que establecen medidas de protección al adulto mayor que se encuentra definida en la Ley 1850 de 2017, que trata sobre la protección, atención y el bienestar de esta población. Que en el artículo 6 de esta ley habla de la atención inmediata a través del Ministerio de Salud y Protección Social con la implementación de la ruta de atención, además, en el numeral 1 de este artículo se encuentran los deberes del estado alrededor de la población de adultos mayores, definida en la ley 1251 de 2008, siendo estos deberes los siguientes:

1. Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna.

2. Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive.
3. Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez.
4. Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades.
5. Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales.
6. Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la tercera edad.
7. Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados.

1.1. ANALISIS REGULATORIO

ORGANISMOS DEL SECTOR

Análisis necesario para conocer el sector DECRETO NÚMERO 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional" relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente. Por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato, Mediante el proceso competitivo o contratación especial, de que trata el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la Carta Política, se pretende celebrar un **Convenio Especial Interinstitucional de Cooperación y Colaboración**

ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL (ADULTO MAYOR)	
A NIVEL DEPARTAMENTAL	• CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY • FONDO MIXTO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ • ESLAVA & DÍAZ ASOCIADOS S.A.S. • FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL F.S.S. • FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO • FUNDACIÓN FUND@R • HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

Las técnicas a utilizar para el presente estudio del sector, fue investigación y análisis documental de los procesos ya realizados con anterioridad en la entidad territorial, se hizo consulta en la página de SECOP para verificar las entidades que han hecho actividades similares a las del presente estudio, además se articuló con la normativa vigente alrededor de la protección y atención de la población de adultos mayores y se retomó el plan de desarrollo municipal para demostrar como la actividad se inscribe en el plan establecido para esta administración.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO COMERCIAL Y/O ECONOMICO.

La Administración Municipal ha establecido en su presupuesto para la vigencia 2026, la destinación de recursos para el desarrollo de las actividades para la población de la tercera edad, como una estrategia de mejorar la calidad de vida y fortalecimiento y bienestar del anciano de Floresta, tomando como una oportunidad para bajar los niveles de estrés de la población que al estar sometidos al encierro en sus casa por la actual cuarentena se ven afectados no solo en su salud física, sino mental.

La presente contratación se rige por el decreto 092 del 23 de enero de 2017; el presente servicio no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

EL SECTOR DE LA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

INDICADORES GENERALES

ASPECTOS GENERALES

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

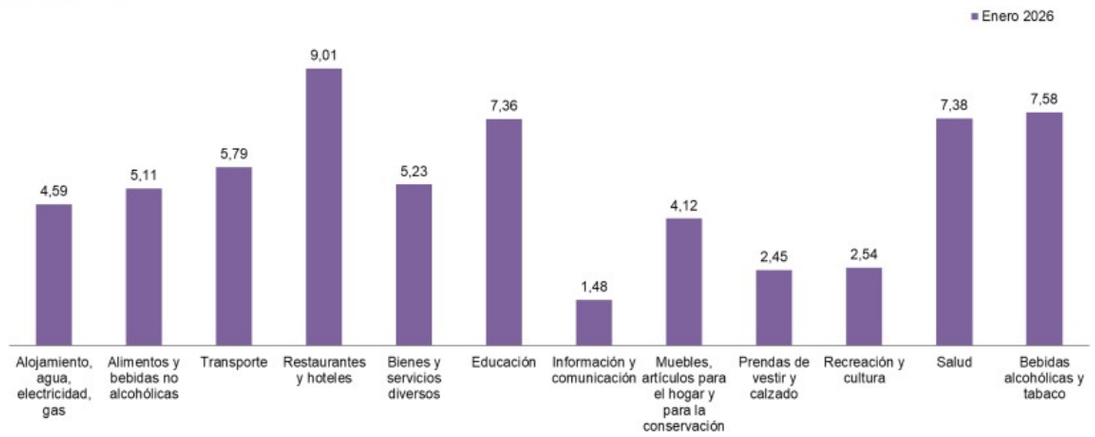
Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,69 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,64 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,15 puntos porcentuales, arroz con -0,07 puntos porcentuales y papas con -0,06 puntos porcentuales.

2. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo y/o de Gobierno de la Entidad estatal?

El municipio de Floresta al realizar la contratación del objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA. a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

3. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas con destino a población vulnerable, para el caso que nos ocupa – adulto mayor.

4. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio que logra el municipio de Floresta al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es que incrementa la eficacia en el cumplimiento de los programas "Sociales" con destino a población vulnerable como lo es el adulto mayor. Toda vez que al realizar la contratación del objeto con una ESAL esta aporta sus conocimientos y experiencia en estos temas permitirán al Municipio llevar estos programas de una manea adecuada, conforme a las disposiciones legales, normativas y humanitarias.

5. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales y departamentales se encuentran que los programas adulto mayor han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que etas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
23-4-13839012 ver Secop 1	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, EN EL MARCO DE LA LEY 1276 DE 2009	Régimen Especial	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	Santander: Pinchote	$21,206,294
23-4-13838979 ver Secop 1	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	Régimen Especial	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	Santander: Pinchote	$31,058,742
23-4-13686343 ver Secop 1	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, EN EL MARCO DE LA LEY 1276 DE 2009	Régimen Especial	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	Santander: Pinchote	$41,365,094
23-4-13685364 ver Secop 1	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	Régimen Especial	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	Santander: Pinchote	$53,646,918
22-4-13357649 ver Secop 1	CON EL FIN DE PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DEL ACTIVO Y TENIENDO EN CUENTA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REQUIERE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA AL VEHÍCULO DE PLACA EGU 805	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	Bolívar: Cartagena	$1,071,000
22-4-12935722 ver Secop 1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL, EL PROGRAMA CENTRO VIDA DÍA, CENTRO VIDA MÓVIL Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, MEDIANTE PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LOS DERECHOS BÁSICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, NUTRICIÓN BALANCEADA, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y COGNITIVA, ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AUXILIO EXEQUIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE APOYO.	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	Valle del Cauca: Yotoco	$259,668,400

6. En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución el convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta

7. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de

todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Para lo anterior tomando cotizaciones del mercado regional y usando la operación aritmética "promedio" presenta el siguiente presupuesto oficial

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Meses de cobertura	Valor x mes	Valor total
1	1.1 Alimentación Desayuno, almuerzo, cena y onces, incluyendo alimentos proteicos, energéticos y reguladores. Bebidas calientes y jugos naturales. Complementos alimentarios frescos y balanceados. 1.2 Talento humano y servicios profesionales Enfermería (día y noche), cuidadores, terapias respiratoria y ocupacional. Nutricionista y trabajo social. Actividades recreativas, culturales y físicas según cronograma anual. 1.3 Atención integral y elementos de cuidado diario Suministro de pañales, cremas, guantes, tapabocas, ayudas técnicas (sillas de ruedas, caminadores, bastones). Atención médica con apoyo de ESE Salud Sogamoso (2 días/mes). Medicamentos según plan médico. 1.4 Ocio productivo y actividades cognitivas Juegos, talleres manuales, música, poesía, danza, teatro. Actividades educativas, religiosas y de promoción de la salud. Salidas extramurales y participación en eventos comunitarios. 1.5 Infraestructura y alojamiento Habitaciones, salas de TV, consultorios de terapia, talleres vocacionales, áreas comunes. Servicios públicos: agua, energía, gas, TV, telefonía. Mantenimiento preventivo locativo y de mobiliario, equipos de cocina y diagnóstico	1	9	$ 1.244.444	$ 11.200.000

NOTA: *Los demás impuestos que no están contemplados en el presente presupuesto serán asumidos por el contratista.*

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000.00) incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONCLUSIONES:

- Se pretende contratar la AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial con oferta, por lo cual el municipio de Floresta realizará la convocatoria.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a en los convenios se han realizado mediante pagos parciales previo informe del desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del convenio; por lo anterior el municipio de Floresta considera pertinente cancelar el valor del convenio en un solo pago previo el cumplimiento de los requisitos del convenio.

Cordialmente,

ERIKA GREISY CELY SALAMANCA
Secretaria General y de Gobierno